



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

107782
55388

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 247 2016-MDT/GM

El Tambo 08 julio de 2016

VISTO:

La solicitud de fecha 17 de mayo del 2016, presentada por **JULIO SALOME ALIAGA**, en su condición de presidente de la "**JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ANEXO DE AZA - EL TAMBO**", Informe Técnico N° 106-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 394-2016-MDT/GAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con expediente N° 51783, de fecha 17 de mayo de 2016, la "**JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ANEXO DE AZA - EL TAMBO**"; solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 03 de junio de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, de conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, dispone que las Municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejerce la función de prever los servicios de saneamiento rural entre otras funciones, Así mismo, el Texto Ordenado de la Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338, en su artículo 169 inc. c) establece que corresponde a las municipalidades Distritales reconocer y registrar las organizaciones comunales constituidas para administración de los Servicios de Saneamiento, brindar asistencia técnica y supervisar a las organizaciones en el ámbito de su jurisdicción y resolver en última instancia administrativa los reclamos de los usuarios de la prestación de servicios de saneamiento respecto del incumplimiento de las obligaciones de las organizaciones comunales.

Que, asimismo corresponde a las organizaciones comunales, registrarse ante la Municipalidad Distrital de su jurisdicción, administrar, operar y mantener los servicios de saneamiento, determinar la cuota familiar por la prestación de los servicios de saneamiento, destinar parte de los recursos recaudados por concepto de cuota familiar para la reposición de los equipos, asimismo como parte de las inversiones futuras, adaptar medidas en materia de participación de las comunidades en la identificación, diseños y desarrollo de los proyectos vinculados a la prestación de los servicios de saneamiento.

Que, la junta Administradora de Servicios de Saneamiento - JASS es una organización comunal sin fines de lucro que se encarga de manera exhaustiva de la prestación de servicios de saneamiento en uno o más centros poblados de ámbito rural; por lo que al estar al amparo legal y ante la elección democrática por los vecinos resulta amparable el reconocimiento.

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 394-2016-MDT/GAJ, de fecha 30 de junio del 2016, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la "**JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ANEXO AZA - EL TAMBO**";

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°

2016-MDT/GM

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ANEXO AZA - EL TAMBO", por el periodo de un año (01) año; de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	SALOME ALIAGA JULIO	19909225
VICEPRESIDENTE	COZ ANTIALON HUGO ALBERTO	20068574
SECRETARIO	PALOMARES ANTIALON CARLOS ENRIQUE	20056014
TESORERA	NUÑEZ MEDINA MARISOL ESTHER	09575313
VOCAL I	PAUCAR ANTIALON FAVIO	41657417
VOCAL II	ROCA PORRAS NÉSTOR URBANO	19927426

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL

Mg. Héctor Edwin Felices Arar
GERENTE MUNICIPAL

